

**ACUERDO DE NOMBRAMIENTO PERMANENTE
DIRECCION EJECUTIVA No. 010-2023**

CONSIDERANDO (1): Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), los Honorables miembros del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (**CODIPANI**), mediante RESOLUCIÓN CODIPANI NÚMERO 002-2022 punto III, del Acta número 001-2022, de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha miércoles veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), dicho Consejo Directivo procedió a nombrar como Directora Ejecutiva a la Abogada **ANA JULIA ARANA CANALES**, la cual le confiere todo tipo de facultades para la materialización de actos como el presente en nombre y representación del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) en su artículo 18 literal d), faculta a quien ostenta la Dirección Ejecutiva del PANI para nombrar, suspender o remover de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes a los empleados de la institución.

CONSIDERANDO (3): Que el señor **HECTOR ORLANDO ALMENDARES ROJAS**, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1978-14437, mediante Acuerdo de Nombramiento interino Dirección Ejecutiva No. 067-2022 fue nombrado de forma interina en el cargo de **AYUDANTE DE MANTENIMIENTO**, dependiente de la gerencia de imprenta del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), a partir del veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós con un salario de doce mil quinientos ocho lempiras exactos (l.12,508.00).

POR TANTO,

La Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en aplicación de los artículos 1, 16 y 18 literal d) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia;

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar en propiedad de forma permanente al Señor **HECTOR ORLANDO ALMENDARES ROJAS**, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1978-14437, en el cargo de **AYUDANTE DE MANTENIMIENTO**, dependiente de la gerencia de imprenta del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), nombramiento que surte efecto a partir del primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023); cancelando el Acuerdo de Interinato bajo el cual se había nombrado. **SEGUNDO:** Reconocer la antigüedad del Señor **HECTOR ORLANDO ALMENDARES ROJAS** a partir del veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós, fecha de su ingreso a



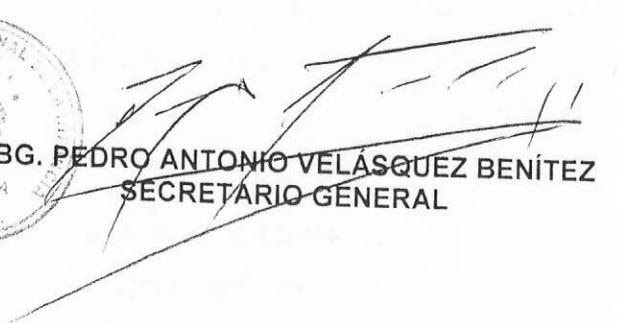


LEMPIRAS EXACTOS (L.12,508.00) así como el reconocimiento de los demás derechos laborales inherentes al mismo. **TERCERO:** Notificar el presente Acuerdo a las Gerencias y entes respectivos del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central al primero (1) de febrero del año dos mil Veintitrés (2023).


ABG. ANA JULIA ARANA CANALES
DIRECTORA EJECUTIVA




ABG. PEDRO ANTONIO VELÁSQUEZ BENÍTEZ
SECRETARIO GENERAL

- CC: Gerencia de Recursos Humanos
- CC: Unidad de Auditoría Interna
- CC: Unidad de Asesoría Legal
- CC: Gerencia Administrativa
- CC: Departamento de Bienes Nacionales
- CC: Gerencia Financiera
- CC: Unidad de Planificación
- CC: Departamento de Presupuesto
- CC: Gerencia de Imprinta
- CC: Expediente
- CC: Archivo





10-2-2023

1:20 pm